

ACTA NUM. 2 DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN, CELEBRADA PARA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS (EXPTE EQUIPAMIENTOS U.P 1-2023-23)

ASISTENTES:

- PRESIDENTA: M.<sup>a</sup> José Llamas Moreno, Secretaria General de la Delegación Territorial Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén..
- SECRETARIO: Antonio Lizana Lendínez, Jefe del Servicio de Administración General.
- VOCAL: Guillermo Cara Rico, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial.
- VOCAL: Pedro Javier Orellana Sánchez, Persona designada por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.
- VOCAL: Ana María Martínez López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.
- VOCAL: Ana María Argones Marquez, Titulado Superior de esta Delegación Territorial.

En Jaén, siendo las 9:00 horas del día 31 de octubre 2023 y en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 de Jaén, se reúnen las personas que arriba se relacionan, para que de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de Noviembre), se proceda a elevar la correspondiente propuesta de Adjudicación por el Procedimiento Abierto para la concesión administrativa de dominio público para la gestión y explotación de equipamientos de uso público en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que a continuación se relacionan:

**EXPTE.: LICITACIÓN EQUIPAMIENTOS 2023.**

Lote n°	EQUIPAMIENTOS	MUNICIPIO
1	ALBERGUE CERROS DEL POZO	POZO ALCÓN
2	CAMPING MONTILLANA	HORNOS DE SEGURA
3	HOTEL MONTAÑA RIOGAZAS	CAZORLA
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS	POZO ALCÓN
5	QUIOSCO LOS VILCHETES	SANTO TOMÉ
6	QUIOSCO LINAREJOS	CAZORLA



FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO ANTONIO LIZANA LENDINEZ	15/11/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmUS525KB6ENQJF5LZNFY23XQWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En primer lugar y atendiendo a lo establecido por la Mesa en su primera reunión y a la vista de los requerimientos efectuados por el órgano de contratación a los licitadores que debían subsanar en tiempo y forma documentación general y comprobada la validez de la misma, resulta lo siguiente:

LICITADORES	LOTE Nº.	DATOS LOTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR
CRECIMIENTO DESARROLLO Y NUTRICIÓN SOCIEDAD LIMITADA ( ****5861 )	3	HOTEL DE MONTAÑA RIOGAZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán <b>poder de representación, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración</b> a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones de conformidad con lo establecido en apartado dos de la Disposición Final Quinta del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero (condición 9.3.1 b) del citado Pliego.)</li><li>- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, en relación con el artículo 149.3 de la LCSP, los licitadores deberán presentar <b>declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.</b> (condición 9.3.1 i) del citado Pliego).</li><li>- Dependiendo del número de trabajadores que tenga la empresa, deberá acreditar lo establecido en la Condición 9.3.1 h) referente a los <b>trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.</b></li></ul>
JUAN CARLOS LAZARO TISCAR (****9556X)	3	HOTEL DE MONTAÑA RIOGAZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditación de los requisitos de <b>solvencia económica y financiera</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III A del Pliego de Condiciones de Licitación.</li><li>- Acreditación de los requisitos de <b>solvencia técnica o profesional</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III B del Pliego de Condiciones de Licitación.</li></ul>
MONTE SAQURA SOCIEDAD LIMITADA (****2934)	3	HOTEL DE MONTAÑA RIOGAZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán <b>poder de representación, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración</b> a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son</li></ul>

FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	15/11/2023	PÁGINA 2/5
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUS525KB6ENQJF5LZNFY23XQWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



			<p>suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones de conformidad con lo establecido en apartado dos de la Disposición Final Quinta del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero (condición 9.3.1 b) del citado Pliego.)</p> <p>- Dependiendo del número de trabajadores que tenga la empresa, deberá acreditar lo establecido en la Condición 9.3.1 h) referente a los <b>trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.</b></p> <p>- <b>Presentar toda la documentación incluida en el sobre n.º 3 a excepción de la proposición económica, es decir la documentación acreditativa de los siguientes puntos así detallados en la Condición 9.3.1 l) Documentación acreditativa de los criterios no económicos para la adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Plan de Gestión y Funcionamiento</li><li>*Proposición de Plantilla de Personal</li><li>*Calidad, Valor Técnico y características funcionales de los servicios con las mejoras ofertadas y, en su caso, de sus componentes, de conformidad con la memoria presentada.</li><li>*Acreditación de la experiencia.</li><li>*Reducción de tarifas y ventajas para usuarios económicamente débiles.</li><li>*Compromiso de adhesión.</li></ul>
<b>PATRICIA SARMIENTO PEREZ</b> <b>(****9081L)</b>	1,2,3,4, 5,6	" ALBERGUE CERROS DEL POZO" " CAMPING MONTILLANA" " HOTEL DE MONTAÑA RIOGAZAS" " QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS" " QUIOSCO LOS VILCHETES" " QUIOSCO LINAREJOS"	<p>- Acreditación de los requisitos de <b>solvencia económica y financiera</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III A del Pliego de Condiciones de Licitación.</p> <p>- Acreditación de los requisitos de <b>solvencia técnica o profesional</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III B del Pliego de Condiciones de Licitación.</p> <p>- Documentación acreditativa de los siguientes puntos así detallados en la Condición 9.3.1 l) Documentación acreditativa de los criterios no económicos para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Plan de Gestión y Funcionamiento</li><li>*Proposición de Plantilla de Personal</li><li>*Calidad, Valor Técnico y características funcionales de los servicios con las mejoras ofertadas y, en su caso, de sus componentes, de conformidad con la memoria presentada.</li><li>*Acreditación de la experiencia.</li><li>*Reducción de tarifas y ventajas para usuarios económicamente débiles.</li><li>*Compromiso de adhesión.</li></ul> <p>- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del RPA, las personas licitadoras deberán justificar la <b>constitución de una garantía provisional</b> por un importe equivalente al dos por ciento del valor del dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de obras</p>

FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	15/11/2023	PÁGINA 3/5
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUS525KB6ENQJF5LZNFY23XQWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



			proyectado. El importe de la garantía provisional está determinado en el anexo I correspondiente a cada equipamiento, de conformidad con la condición 9.3.1 g del referido Pliego. Dicho <b>importe deberá estar constituido</b> hasta el periodo fin de presentación de ofertas, es decir, <b>hasta el 1 de septiembre de 2023.</b>
<b>PEDRO LUIS IGLESIAS CASTAÑO</b> <b>(****8825)</b>	1,2,3,4, 5,6	" ALBERGUE CERROS DEL POZO" " CAMPING MONTILLANA" " HOTEL DE MONTAÑA RIOGAZAS" " QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS" " QUIOSCO LOS VILCHETES" " QUIOSCO LINAREJOS"	- Acreditación de los requisitos de <b>solvencia económica y financiera</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III A del Pliego de Condiciones de Licitación. - Acreditación de los requisitos de <b>solvencia técnica o profesional</b> de conformidad con lo estipulado en el anexo III B del Pliego de Condiciones de Licitación. - Documentación acreditativa de los siguientes puntos así detallados en la Condición 9.3.1 l) Documentación acreditativa de los criterios no económicos para la adjudicación: * <b>Plan de Gestión y Funcionamiento</b> * <b>Proposición de Plantilla de Personal</b> * <b>Calidad, Valor Técnico y características funcionales de los servicios con las mejoras ofertadas y, en su caso, de sus componentes, de conformidad con la memoria presentada.</b> * <b>Acreditación de la experiencia.</b> * <b>Reducción de tarifas y ventajas para usuarios económicamente débiles.</b> * <b>Compromiso de adhesión.</b> - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del RPA, las personas licitadoras deberán justificar la <b>constitución de una garantía provisional</b> por un importe equivalente al dos por ciento del valor del dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de obras proyectado. El importe de la garantía provisional está determinado en el anexo I correspondiente a cada equipamiento, de conformidad con la condición 9.3.1 g del referido Pliego. Dicho <b>importe deberá estar constituido</b> hasta el periodo fin de presentación de ofertas, es decir, <b>hasta el 1 de septiembre de 2023.</b>

Por consiguiente, según lo manifestado en el acta N° 1 y a la vista de los requerimientos efectuados, continúa el procedimiento declarándose la admisión definitiva, a excepción de los licitadores Pedro Luis Iglesias Castaño, Patricia Sarmiento Pérez y la entidad Crecimiento Desarrollo y Nutrición S.L.U, por no atender el requerimiento efectuado por el órgano de contratación, declarándose su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Condiciones Técnicas de Licitación.

Habiéndose reunido la Mesa de Adjudicación y habiéndose adoptado el correspondiente acuerdo de admisión definitiva de las personas licitadoras, se le da traslado a la Comisión Técnica para que emita el correspondiente informe técnico de valoración correspondiente a los criterios de adjudicación que no dependan de criterios no económicos, de conformidad con lo estipulado en el referido Pliego de Condiciones.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	15/11/2023	PÁGINA 4/5
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUS525KB6ENQJF5LZNFY23XQWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: M.ª José Llamas Moreno

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Lizana Lendínez.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	15/11/2023	PÁGINA 5/5
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUS525KB6ENQJF5LZNFY23XQWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	